

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

154/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto de un taller mecánico que estaría ubicado en la calle Facundo Quiroga 1304:

- a) si el taller se encuentra debidamente habilitado;
- b) si se han realizado inspecciones en el sector para controlar que se cumpla con la normativa vigente en materia ambiental;
- c) si se han recibido denuncias o quejas de ruidos molestos en el sector en el que se encuentra ubicado el taller y, en caso afirmativo, cuáles han sido las medidas tomadas por el área competente para resolver la situación.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 292	/2016	
DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DE	L DÍA 28/09/2016,	CORRESPONDIENTE A
LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016		

~000

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo

Congejo Deliberante Ushuala

Juan Carles PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuala